



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que desean solicitar la **habilitación** de su taxi con sistema de comunicación en la ciudad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Página Web : **www.asunción.gov.py**
Días de atención : Horario: Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o Página Web
Inicio del Trámite : Dpto. de Rodados (Bloque C), Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada (Rodados)

Otros Documentos:

1. Para personas físicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (**)
- Certificado de vida y residencia, vigente (original)

2. Para personas jurídicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Representante Legal, vigente (**)
- Estatuto Social, donde conste la posibilidad de dedicarse al ramo de: Taxi Radio (**)
- Documento Legal que acredite la representatividad (**)

3. Relacionados al rodado

3.1. Para rodados con placa definitiva

- Cédula del Automotor (cédula verde). Expedido por el Registro del Automotor (**)
- Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO para vehículos que no son 0km., aprobado, del año fiscal (original)

3.2. Para rodados con placa provisoria (Hasta la fecha de validez)

- Placa de Identificación del Vehículo (chapa provisoria), documento emitido por el Registro del Automotor (original)
- Certificado de Nacionalización o Certificado de Venta (correspondiente al año) de las empresas representantes y distribuidoras, con registro de firma en la Municipalidad de Asunción (**)
- Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO para vehículos que no son 0km., aprobado, del año fiscal (original)

4. Relacionados a los Conductores

- Lista de Conductores afectados al servicio (original)
- Certificado de Antecedente Policial, vigente (original)
- Licencia de Conducir profesional clase "A" de Asunción (copia del carnet) (**)
- Factura de pago de Patente Profesional taxista "A", al día (**)
- Cuadro informativo del conductor de acuerdo a la Ord. N° 112/2017(original)

5. Relacionados al Taxímetro

- Número del precintado del Taxímetro no adulterado, verificado y con informe técnico del Inspector de Playa
- Constancia de Control del Taxímetro, emitido por empresa habilitada por la Municipalidad de Asunción (original)

6. Póliza de Seguro de accidentes de pasajeros y contra terceros, al día (original)

7. Estado de Cuenta municipal, al día (original)

8. Cédula Tributaria del propietario del taxi (RUC) (original)

9. Certificado de cumplimiento tributario (SET) del propietario del taxi, al día (original)

10. Permiso para uso de comunicación, otorgado por el organismo nacional competente (**)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley 881/81 – Régimen Tributario Ley 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.

Ley 3966/10 -Orgánica Municipal.

Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su Decreto Reg. N° 3.472/15.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza 26/1992 Taxis y Remises.

OrdenanzaN° 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.

OrdenanzaN° 112/2017 Modif. Art. 20° de la Ord. N° 26/1992.

Ordenanza 145/2018 Inspección Técnica Vehicular.

Otras reglamentaciones vigentes.

(**) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.